



NOTA ACLARATORIA N°1 y ENMIENDA N°1

Con fecha 10 de mayo de 2022, se recibe por parte de un potencial proponente, la siguiente consulta que se transcribe a continuación con su correspondiente respuesta.

CONSULTA 1: ..." No obstante para poder crear una propuesta sólida y de calidad, que abarque los diferentes temas involucrados en el llamado, como uso de plataforma, desarrollo a medida y estrategia comunicacional, necesitamos una prórroga para el plazo de presentación de ofertas.

Por lo tanto, solicitamos pueda extenderse el plazo de presentación de ofertas hasta el viernes 27 de mayo de 2022 inclusive".

RESPUESTA 1: Debido al plazo previsto para firmar el compromiso con la empresa seleccionada, no es posible extender el plazo de presentación de ofertas. Sin embargo, es posible extender el plazo de ejecución del servicio por lo que a continuación se enmiendan los plazos de la siguiente forma:

En las Bases y Condiciones, página 3 donde dice:

Fecha de terminación máxima	2 meses
-----------------------------	---------

A partir de la presente, se leerá:

Fecha de terminación máxima	5 meses
-----------------------------	---------

En las Bases y Condiciones, Términos de Referencia, página 10 donde dice:

Producto/Hito/Entregable	Plazo máximo a partir de la fecha de la firma
Producto 1. Prototipo de la Plataforma y su sistema de gestión funcionado.	45 días calendario
Producto 2. Diseño de la estrategia de apropiación de la ciudadanía	52 días calendario
Producto 3. Documentación técnica sobre plataforma	52 días calendario
Producto 4. Puesta en funcionamiento de la Plataforma	60 días calendario

A partir de la presente, se leerá:

Producto/Hito/Entregable	Plazo máximo a partir de la fecha de la firma
Producto 1. Prototipo de la Plataforma y su sistema de gestión funcionado.	90 días calendario
Producto 2. Diseño de la estrategia de apropiación de la ciudadanía	120 días calendario
Producto 3. Documentación técnica sobre plataforma	120 días calendario
Producto 4. Puesta en funcionamiento de la Plataforma	150 días calendario

Se mantienen los porcentajes de pago en el Producto 1 y Producto 4.

La presente Nota Aclaratoria y Enmienda N°1 forma parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones de la SDP URU/21/003 - 1196 Desarrollo de plataforma digital en región centro del Uruguay.

11 de mayo de 2022